



Reunión Mesa de Ministerio de Retribuciones y Empleo para el personal no transferido y LAJ 26-05-2021

En fecha 26 de mayo se celebró segunda reunión SOBRE LA ADECUACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL NO TRANSFERIDO Y Letrados Administración Justicia, dentro del marco de negociación de la Mesa de Negociación de retribuciones y empleo de la Administración de Justicia.

El ministerio no aportó una propuesta concreta con las cantidades con las que se tienen que adecuar los complementos específicos del personal de la Administración de Justicia del territorio no transferido a los existentes en puestos equivalentes de otros ámbitos territoriales con la gestión de personal transferida tal y como le mandata la Disposición Adicional 157 de la Ley de Presupuestos Generales, para el año 2021 y fija el traslado de dicha propuesta, para el próxima reunión que se celebrará el miércoles 9 de junio.

Sin embargo, a pesar de no dar cantidades de la adecuación del incremento del complemento específico, **si ha dado a conocer sus líneas generales y planteamiento**, sobre estas, que distan mucho de las que STAJ planteó en la reunión de hace 15 días.

- El Ministerio no pretende adecuar o equiparar el complemento específico de ámbito no transferido al que se perciben en los puestos equivalentes del ámbito transferido, **sólo APROXIMARLAS**
- Utilizará para el cálculo, un porcentaje (no ha dado datos) de lo que denomina “la media ponderada”, de los complementos específicos de los ámbitos transferidos, pero que, además, esta media ponderada irá vinculada, también, al número de los efectivos que prestan servicios en las Comunidades Autónomas o ámbitos territoriales transferidos.
La intención con este invento de fórmula, no tiene otra finalidad, por mucho que la quieran revestir de justa y novedosa, que proponer unas cantidades económicas muy alejadas de nuestra reivindicación inicial (equiparación al complemento específico de la Comunidad de Madrid).
- La **Tabla 1** que nos traslada para esta reunión, que debería ser, una verdadera situación de partida del complemento específico de los Cuerpos Generales en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia respecto de las CCAA con competencias trasferidas no reflejan la realidad, ya que en dicha tabla no han recogido las cantidades exactas que se perciben de manera fija, periódica y consolidada en las nóminas una vez que se implante la Nueva Oficina Judicial (y centros de trabajo, así como el establecimiento de las Relaciones de Puestos de Trabajo que conformarán el Complemento Específico en cada uno de los ámbitos transferidos.

Es inadmisibles que ámbitos como Asturias, Madrid, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana figuren con cuantías mensuales del complemento específico muy inferiores a las reales.

- En relación a los Letrados de la Administración de Justicia a los que la Disposición Adicional 157 de la LPGE 2021 obliga a proceder a la adecuación salarial, en relación con las nuevas funciones asumidas por este Cuerpo, se han limitado a unos gráficos de porcentajes de LAJ en planta judicial y ofician Judicial, sin especificar los datos o información del número de efectivos de cada categoría (1º, 2ª y 3ª) y las cantidades de los diferentes conceptos retributivos y por destinos.
- Rechazan la linealidad (subida retributiva igual para todos los cuerpos). Argumentan que las distintas funciones y responsabilidades que tienen los distintos cuerpos generales entre sí y de estos con los LAJ o los cuerpos especiales del INTyCF
- Los efectos económicos de la subida serán con fecha 1 de enero de 2021.

Desde STAJ recordamos que la disposición adicional de la LPGE es fruto de la NEGATIVA por parte del Ministerio de Justicia para negociar la adecuar las retribuciones y poner fin a la brecha salarial de los funcionarios y funcionarias de justicia que dependen de su ámbito, penalizados exclusivamente por depender del Ministerio de Justicia y no ser personal transferido y poner fin a una discriminación de dura ya más de 13 años

Tras esta reunión, salvo en los efectos retributivos con fecha 1 de enero de 2021, rechazamos los planteamientos que determinarán la propuesta que nos trasladará el próximo día 9 de junio, con cuantías muy por debajo de nuestras reivindicaciones y por ello:

- Nos mantenemos, como punto de partida, en un complemento específico con cuantías similares a los funcionarios que prestan servicios en la Comunidad de Madrid
- La negociación no puede basarse en APROXIMAR ese incremento del complemento específico a la fórmula de la “media ponderada” no solo a las cantidades que perciben los ámbitos territoriales transferidos si no también los efectivos que prestan servicios en los mismos.

STAJ quiere una equiparación real y terminar con retribuciones a dos velocidades dependiendo del territorio en el que se esté destinado. Tenemos la oportunidad de acabar con la discriminación que dura ya más de 13 años en ámbito no transferido.

- También nos mantenemos en una **subida lineal** para todos los cuerpos implicados

- Asimismo, exigimos que se modifique la Tabla 1 que nos han trasladado y que se recoja en ella las verdaderas cuantías mensuales que perciben los compañeros en las CCAA transferidas tanto por concepto de complemento específico como por otras denominaciones puesto que estas cuantías las perciben de manera fija, periódica y consolidada en las nóminas sin estar sujetas a ningún

requisito. También pedimos que nos trasladen los datos relativos a las plantillas de LAJ y sus retribuciones desglosadas por destinos y categorías.

La próxima reunión está señalada para el 9 de junio.

STAJ va a ser firme en nuestras peticiones para poner fin a la brecha salarial y compensar por los años de pérdida que llevamos sufriendo sólo y exclusivamente por depender orgánicamente del Ministerio de Justicia.

El acuerdo está aún muy lejano, pero desde STAJ y también desde el resto de Sindicatos representativos haremos todo lo posible para hacerlo posible. TODOS UNIDOS Y CON VUESTRO APOYO SE CONSEGUIRÁ ALCANZAR UNA APROXIMACION REAL QUE PONGA FIN A ESTA DISCRIMINACION Y DESIGUALDAD DE TRATO